MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 00289**

***Santa Fe,*** 30 AGO 2018.

**VISTO:**

El Expediente N° FG – 000199/2018 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional -categoría presupuestaria de Jefe de Departamento- de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, -con asiento en la ciudad de Rosario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el Art. 16° inc. 12) de la ley 13.013, modificada por el Art. 5° de la ley 13.256, establece que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del MPA, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que el Art. 42 de la ley 13.013 en su segundo párrafo, faculta al Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la ley 13.013 incluyendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de empleados del MPA.

Que, de acuerdo a ello la Resolución N° 10/12 aprobó la estructura de la Fiscalía General y, la Resolución N° 42/12 la de las Fiscalías

Regionales, luego modificada por Resolución N° 25/13 con sus Anexos.

Que por ley 13.218, se han creado cargos de funcionarios en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo, en el segundo párrafo de su Artículo 2°, que los cargos que por la misma se crean deberán transferirse a los Organismos de destino, en este caso el Ministerio Público de la Acusación, una vez llevados a cabo los respectivos concursos.

Que, las resoluciones FG N° 3/12 y su Anexo I, 210/14 y 67/15 regulan el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del MPA.

Que, en la estructura aprobada y sus modificaciones se prevé el cargo de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional de la Fiscalía Regional 2° Circunscripción, el que se encuentra vacante, y se exponen las misiones y las responsabilidades primarias que tendrá quien ocupe el mismo.

Que, así también en el Anexo II de la mencionada resolución N° 10/12, contempla para los funcionarios no incluidos en la ley 13.013, la equivalencia entre salario y cargo conforme a la ley 11.196.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo a lo previsto por el Art. 6 del Anexo I de la resolución N° 3/2012 y en el marco de lo establecido en los Arts. 1, 2, 3, 16, 67 y concordantes de la ley 13.013.

**POR ELLO:**

**E L  F I S C A L  GENERAL**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional -categoría presupuestaria de Jefe de Departamento- de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, -con asiento

JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

en la ciudad de Rosario, con una dedicación horaria semanal mínima de 45 horas, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 3/12, 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones -responsabilidad primaria- se citan en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Determínese que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

- Ser mayor de 30 años de edad.
- Poseer título de Licenciado en Comunicación Social, o Licenciado en Ciencias de la Comunicación, o Licenciado en Periodismo y Comunicación o Técnico Superior en Periodismo Integral y Deportivo, en cualquier caso con dos años de antigüedad.
- Acreditar sólidos conocimientos y experiencia laboral comprobable en la implementación de estrategias comunicacionales para instituciones públicas, instalación de agenda de temas institucionales y gestión de la comunicación interna de las instituciones públicas.

**ARTÍCULO 3°:** Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes objetivos, otros antecedentes, la oposición y la entrevista personal del aspirante. La oposición consistirá en la presentación de un proyecto escrito de plan de trabajo o funcionamiento para el cargo que se postula cuyas características se indican en el Anexo III de la presente y que es parte de la misma, y en la exposición y defensa oral del plan de trabajo para la potencial gestión. En la entrevista se abordarán, entre otros, los siguientes tópicos: el proyecto de Plan de Trabajo presentado, conocimiento de las Leyes N° 13.013, 13.014 y 12.734, el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2023 del Ministerio Público de la

Acusación y el Documento Base de Política de Persecución Penal Democrática (Resolución FG N° 58/14).

**ARTÍCULO 4°:** Intégrese el Órgano de Selección del presente concurso por: Miembros titulares: Dr. Patricio Serjal Benincasa, D.N.I. N° 25.816.584, Lic. Gustavo Nicolás Risso Patrón, D.N.I. N° 26.860.409 y Dra. Natalia Benvenuto, D.N.I. N° 24.327.217.
Miembros suplentes: Dres. Adrián Spelta, D.N.I N°: 22.889.167; María Belén Torossi, D.N.I. N° 28.568.079, y Juan Sánchez, D.N.I. N.° 29.559.395.

**ARTÍCULO 5°:** Fíjese como sede de inscripción al presente concurso la Fiscalía Regional 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Mitre N° 2851 de la ciudad de Rosario, **del 24 al 28 de septiembre de 2018**, ambas fechas inclusive, en el horario de 8:30 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda "Proceso de selección - Cargo de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación", Expte. N° 199/2018 e indique: 1) Apellido y nombre y 2) Tipo y número de documento nacional de identidad.
En el interior del sobre deberán incluirse:

1. Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente y Curriculum Vitae. En ambos casos se presentará una (1) copia impresa y una (1) copia en formato ODF (LibreOffice) o Word, en soporte CD.
2. Una (1) fotocopia del anverso y reverso del D.N.I.
3. Una (1) copia del título de grado exigido.
4. Fotocopias de las constancias de antecedentes consignados en el CV.
5. Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Informe del Registro de Concursos y Quiebra, y Certificado policial de conducta.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada,

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).
Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, no reintegrándose las mismas a los concursantes, a la finalización del concurso.
El día de la inscripción, deberá presentarse el Plan de Trabajo establecido en el artículo 3 de la presente.
La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.
No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.-

**ARTÍCULO 6°:** Establézcase el día **18 de octubre de 2018** a las 9:00 hs. como fecha para prueba de oposición y entrevista previstas en el artículo 3 de la presente, la Fiscalía Regional 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Mitre N° 2851 de la ciudad de Rosario.

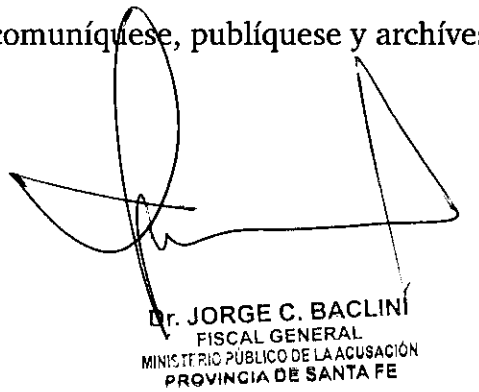
**ARTÍCULO 7°:** Determínase que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones FG N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General deberán interponerse en la sede de Rosario de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Mitre N° 2801 de la ciudad de Rosario, en el horario de 8:00 a 12:00 hs, dentro del plazo previsto.

**ARTÍCULO 8°:** Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (www.mpa.santafe.gov.ar) durante cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

**ARTÍCULO 9°:** Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del

Ministerio Público de la Acusación. El modo de notificación referido será suficiente y válido.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00289

30 AGO 2018.

## ANEXO I

## MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO QUE SE CONCURSA

**CARGO:** Jefe de Departamento de Comunicación Institucional

**MISIÓN:** Coordinar la gestión de las comunicaciones institucionales de la Fiscalía Regional, proponiendo a la superioridad políticas de comunicación internas y externas, así como de imagen institucional, de acuerdo a las líneas trazadas por el Fiscal Regional.

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

1. Entender en la producción y difusión de información en distintos medios detorossi comunicación sobre los servicios y actividades de la Fiscalía Regional, las políticas criminales y de Acceso a la Justicia, reglamentos y sobre las demás decisiones, siguiendo los lineamientos establecidos por el área de Comunicación Institucional de la Fiscalía General y el Fiscal Regional.
2. Entender en la implementación de las políticas emanadas de la Fiscalía General relativas a la imagen institucional del Ministerio Público de la Acusación, con el objetivo de optimizar las comunicaciones institucionales y promover una imagen coherente del Ministerio acorde a sus funciones y al Plan de Desarrollo Institucional.
3. Coordinar en la esfera de la Fiscalía Regional el desarrollo de los programas de comunicación internos que tengan por objetivo propiciar la construcción de una visión compartida del proyecto institucional entre los integrantes del Ministerio Público de la Acusación.

4. Entender en la producción y difusión de información a los distintos medios de prensa relacionada con casos que demanden el interés público y otros, sea a través de partes o conferencias de prensa, en coordinación con el fiscal o fiscal adjunto a cargo del caso y según los lineamientos del Fiscal Regional.

5. Garantizar el desarrollo de procedimientos protocolares y ceremoniales, conforme a las normas dispuestas en materia de Ceremonial Oficial del Organismo, en todas las actividades que involucre al Fiscal Regional y demás autoridades de la Repartición.

6. Administrar los contenidos del Sitio Web de la sección Fiscalía Regional, de manera coordinada con la Fiscalía General, garantizando el servicio de información a través de mecanismos de difusión electrónica, tanto en forma interna como externa a la Organización.

7. Promover las actividades de capacitación del personal a su cargo y del resto de la Fiscalía Regional en materia de comunicación social, en coordinación con la Escuela de Capacitación.

8. Colaborar con la superioridad en la organización y registro de los Consejos Asesores Regionales, de conformidad con la reglamentación que se dicte.

9. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias en tiempo, forma y contenido.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00289

30 AGO 2018

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma reservada.

| | |
|---|---|
| Cargo al que se postula: | |
| N° de Expediente: | |

**a) DATOS PERSONALES**

| | |
|---|---|
| Apellido: | |
| Nombres: | |
| Tipo y Nro. de Documento: | |
| Lugar y fecha de Nacimiento: | |
| Estado Civil | |
| Pertenece al Poder Judicial | |
| Domicilio real (dirección y localidad): | |
| Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso): | |
| Mail: | |
| Teléfono Fijo: | |
| Celular: | |

## b) ANTECEDENTES

1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (o sobre temáticas afines al cargo concursado) (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

| Tipo de publicación | Título | Fecha | Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

2.Títulos académicos de grado (universitario y no universitario) y posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

| Título Obtenido | Institución | Fecha de inicio | Fecha de culminación |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

En caso de no haber finalizado los estudios, consignar las asignaturas aprobadas:

| Nombre de la carrera | Nombre de la asignatura | Carga horaria | Nota obtenida |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

3. Mediador Judicial - C.S.J. (SI / NO)

4. Cursos

4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

| Curso | Fecha de Inicio | Fecha de finalización | Nota | Carácter |
|---|---|---|---|---|
| Magistratura Judicial | | | | |
| Capacitación Judicial | | | | |

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Derecho e Informática | | | | |
| Periodismo Judicial | | | | |

4.2. Otros

Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

| Denominación del Curso (Consignar entre comillas "...") | Institución Organizadora | Carácter | Fecha | Carga horaria | Examen aprobado SI/NO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

* En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

5. Docencia

5.1. Actividad Docente Jurídica

| Institución | Asignatura | Cargo | Carácter (Ordinario, Interino, Invitado, etc.) | Fecha de Ingreso | Fecha de cese |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

5.2. Actividad Docente No Jurídica

| Institución | Asignatura | Cargo | Carácter (Ordinario, Interino, Invitado, etc.) | Fecha de Ingreso | Fecha de cese |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

| Denominación | Institución /Universidad | Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc. |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

7. Premios y distinciones

| Actividad o Trabajo premiado | Institución | Nacional o Internacional |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

| Lugar de desempeño | Fecha de inicio | Fecha de Cese | Total computado |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

| Lugar de desempeño | Fecha de inicio | Fecha de Cese | Total computado |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

8.3. Pasantías y/o practicantías

| Lugar de desempeño | Fecha de inicio | Fecha de Cese | Total computado |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Nota: El postulante podrá consignar en este formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones FG N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos del presente concurso.

.....

Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

.....

Reservado para uso del MPA

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00289

30 AGO 2018

**ANEXO III**

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO – PLAN DE TRABAJO

Reglas de presentación

Al momento de presentar su postulación, los aspirantes a cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Comunicación Institucional de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, deberán acompañar por escrito un PLAN DE TRABAJO o proyecto al respecto, para su potencial gestión, el que deberá abordar, al menos, las siguientes cuestiones:

a) Organización institucional;

b) Gestión;

c) Visión y análisis del manejo de la carga de trabajo;

La prueba de oposición consistirá en una entrevista pública en la que los candidatos contarán con veinte minutos para exponer su plan de trabajo, luego de lo cual, el Tribunal Evaluador interpelará a los mismos.

Formalidades del trabajo:

1. I) Las hojas a utilizar deberán ser tamaño A4;
2. II) Se utilizará letra tipo "Bitstream Charter", tamaño o cuerpo de letra nº "12";
3. III) Se agregará un índice general;
4. IV) Se incluirá una tabla de abreviaturas (en caso de usarlas para el trabajo elaborado);
5. V) El texto de la propuesta no podrá superar los cuarenta y cinco mil (45.000)

caracteres, incluyendo espacios;

6. VI) Las fechas siempre se citarán entre barras y con el año completo: "11/3/1972";

7. VII) En las citas bibliográficas, entregar la mayor cantidad de datos posibles con el siguiente formato: APELLIDO DEL AUTOR, primer nombre completo e inicial del segundo, *Título de la obra. Subtítulo*, tomo, número de edición, Editorial, Lugar de edición, año, página. De tratarse de Artículos: APELLIDO DEL AUTOR, Nombre, "Título del artículo", *Título de la publicación*, tomo, volumen, número, Editorial, Lugar de edición, año.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE